

ACTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS. En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciada **SOFIA CAROLINA VAQUERANO DE VASQUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de Plan de Atención de Vacaciones de Agosto 2021 en centros de servicios. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorporen los puntos: Solicitud de modificación de Orden de Compra No. 05657 "Adquisición de Equipos switches para la Torre RNPN". Para su aprobación o denegación y la solicitud de inicio de gestiones para la Contratación del servicio de publicación en medio de Comunicación social. Para su aprobación o denegación. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con las incorporaciones solicitadas. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. **4. Presentación de Plan de Atención de Vacaciones de Agosto 2021 en centros de servicios.** El Señor Presidente solicitó a personal de la Dirección de Identificación de Ciudadana, para que presentaran este punto. Expusieron que el objetivo es brindar el servicio Publico de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en los Centros de Servicio a nivel nacional en el período vacacional del mes de agosto, comprendido del 02 al 04 de agosto de 2021, y de ese modo asegurar el derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños que lo soliciten. Atender a los ciudadanos que realicen su tramite de Primera Vez, Modificación, Reposición o Renovación del Documento Único de Identidad 2. Atender a los ciudadanos en emisión de

certificaciones de DUI y Partida de Nacimiento en los Centros de Servicio de Galerías, San Salvador, Chalatenango, Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y San Miguel.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTROS DE SERVICIO. JORNADA EXTRAORDINARIA: Para los días 02, 03 y 04 de agosto 2021 en todos los Centros de Servicio a nivel nacional. Apunto que los HORARIOS: El horario de atención en los centros de servicio será de 08:00 a.m. A 04:00 p.m. La programación de trabajo en jornada extraordinaria tiene como base lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en su artículo 1, inciso 2º: "Gozarán de licencia a título de vacaciones durante tres períodos en el año: uno de ocho días, durante Semana Santa; uno de seis días del 1º al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero inclusive". Asimismo, el art. 4-C de la Ley Especial Reguladora de la emisión del DUI: "El proceso de emisión del DUI es permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuidas a persona alguna, salvo en los casos expresamente señalados por esta Ley y su Reglamento".

Por tanto, el RNPN debe garantizar la prestación del servicio durante el período vacacional a los ciudadanos que lo soliciten. Agrego, que actualmente la atención ciudadana se brinda en los 20 Centros de Servicio a nivel nacional, con cita previa, no obstante para la óptima ejecución del presente plan deberá atenderse al público en las siguientes modalidades: 1. Con cita previa, programada mediante los canales autorizados para tal fin: plataforma web www.dui-sv.com o el call center 2555-1900. 2. Sin cita agendada, a demanda siempre y cuando se respeten los protocolos de bioseguridad y las medidas de distanciamiento físico requerido, así como la capacidad instalada. La compensación del trabajo realizado en jornada extraordinaria se hará según lo establecido en las cláusulas 38 y 39 del Contrato Colectivo de Trabajo del RNPN, disposiciones que reconocen el trabajo en jornadas extraordinarias así como su remuneración, y nos remite a los numerales 3 y 6 del artículo 113 de las Disposiciones Generales de Presupuestos: "3. Los empleados que presten servicio fuera de las horas de audiencia y cuyos sueldos no excedan de \$432.86 mensuales, tendrán derecho a remuneración extraordinaria conforme la siguiente regulación: de las seis a las diecinueve horas sin recargo; de las diecinueve hasta las seis horas, con el 50% de recargo...". "6. A los empleados de las demás dependencias gubernamentales con

sueldos mayores de \$432.86 excepto aquellos a quienes el Ministerio de Hacienda les haya autorizado el pago, se les concederá licencia con goce de sueldo equivalente al tiempo trabajado en horas extraordinarias, y computado según el numeral 3 del presente artículo, durante cada año fiscal. En ningún caso estas licencias excederán de quince días y serán concedidas en el tiempo más oportuno a juicio del jefe del servicio". Por lo anterior, se reconocerá a los empleados que laboren en ejecución del presente plan de atención DOS días compensatorios por cada día laborado, el cual se otorgará en cualquier tiempo durante el año fiscal, de la forma que los empleados lo soliciten y sin más trámite que la generación de los permisos correspondientes en la plataforma SISARH. Por lo anterior solicitan: Aprobar el presente PLAN DE ATENCIÓN EN VACACIONES EN CENTROS DE SERVICIO, PARA EL PERIODO DEL 02, 03 Y 04 DE AGOSTO 2021, para ello debe autorizar y aprobar: La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN (en Centros de Servicio y oficinas centrales) y su correspondiente remuneración conforme al presente plan. La atención extraordinaria al público en Centros de Servicio. Siendo el horario de 08:00 A.M. A 04:00 P.M. En las modalidades establecidas en este plan. Instruir a la administración, para que a través del Administrador del Contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público en vacaciones en el período comprendido del 02 al 04 de agosto 2021, conforme al presente plan y en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de America el día 6 de agosto. **Después de discutido este punto, la junta directiva, ACUERDA:** Aprobar el presente *PLAN DE ATENCIÓN EN VACACIONES EN CENTROS DE SERVICIO, PARA EL PERIODO DEL 02, 03 Y 04 DE AGOSTO 2021*, autorizando: a) La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN (en Centros de Servicio y oficinas centrales) y su correspondiente remuneración conforme al presente plan; b) la atención extraordinaria al público en Centros de Servicio. Siendo el horario de 08:00 A.M. A 04:00 P.M. En las modalidades establecidas en este plan; c) Instruir a la administración, para que a través del Administrador del Contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público en vacaciones en el período comprendido del 02 al 04 de agosto 2021, conforme al presente plan y d) autorizar la

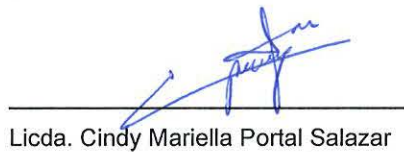
jornada laboral en el Centro de Servicio de la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América para el día 6 de agosto de los corrientes y su correspondiente remuneración conforme al presente plan. **5. Solicitud de modificación de Orden de Compra No. 05657 “Adquisición de Equipos switches para la Torre RNPN”.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que según informe de fecha 26/07/2021 del Sr. Luis Armando Herrera Orellana, Administrador de la Orden de Compra No. 5657, solicita la modificación de Orden de Compra en relación al plazo de entrega, por lo que considerando: Que en fecha 3 de Junio del presente año se notifica a la sociedad RAF S.A. de C.V, la orden de compra No. 05657 de fecha 01 de junio de 2021, como resultado del proceso Libre Gestión LG 056/2021-RNPN, denominado “Adquisición de Equipos switches para la Torre RNPN”, siendo seleccionada para la provisión de 10 switches de acceso de 48 puertos, marca DELL, modelo N1548, por un monto de \$ 16,215.50. Que la fecha para la recepción de los equipos se estipula para 40 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra, es decir para el día 29 de julio de 2021. Que en fecha 23 de Julio del Presente año, la Sociedad RAF S.A. de C.V., remite nota al Administrador de la Orden de Compra en la cual solicita una prórroga para la entrega de los equipos, hasta el día 9 de Septiembre, citando motivos de fuerza mayor, entre ellos los de no poder contar con equipos debido a las consecuencias de la pandemia, la que ha generado una escasez de los procesadores utilizados en los productos a proveer, esto a nivel mundial. Que de acuerdo al Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones establece lo siguiente: “La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...”. “Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor...”. Que de acuerdo al Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones establece lo siguiente: “Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La

solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente." Que la petición de la Sociedad, se recibe por parte del administrador de la Orden de Compra, en tiempo; es decir antes del vencimiento del plazo de entrega de 40 días hábiles, es decir el día 29 de Julio del presente, tal como se estipula en el artículo citado con anterioridad. Que habiendo verificado en diversos medios de internet, se puede establecer que la solicitud de la Sociedad RAF tiene fundamento en las consecuencias de la pandemia de COVID-19, y en aras de recibir los mejores productos para el RNPN, tal y como fue la intención del proceso de compra realizado, se solicita: Se proporcione una única prórroga para la entrega de los equipos de acuerdo a lo solicitado a la Sociedad RAF S.A. de C.V., estableciendo como fecha límite de entrega, el día 9 de septiembre del presente año. Por lo anterior pide: a) Autorización de la modificación de la Orden de Compra No. 5657 en relación a prorrogar la entrega de los equipos de acuerdo a lo solicitado a la Sociedad RAF S.A. de C.V., estableciendo como fecha límite de entrega, el día 9 de septiembre del presente año y b) Autorización para que el Señor Presidente Registrador Nacional suscriba el documento de modificación correspondiente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la modificación de la Orden de Compra No. 5657 en relación a prorrogar la entrega de los equipos de acuerdo a lo solicitado a la Sociedad RAF S.A. de C.V., estableciendo como fecha límite de entrega, el día 9 de septiembre del presente año y b) Autorizar para que el Señor Presidente Registrador Nacional suscriba el documento de modificación correspondiente. **6. Solicitud de inicio de gestiones para la Contratación del servicio de publicación en medio de Comunicación social.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Comunicaciones; El Presupuesto es de \$5,923.91 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Señalo que se solicita la Contratación del servicio de publicación en medio de Comunicación social para mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer de la Institución.se solicitan: 2,000 periódicos impresos, Cuadernillo central de 4 paginas full color, medida abierta 12 col x 13" mas medianil medida cerrada 6 x 13", Fecha de

publicación: 2 de agosto 2021 y la Entrega: Oficinas del RNPN. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la junta directiva, ACUERDA:** Aprobar el El inicio de gestiones para la Contratación del servicio de publicación en medio de Comunicación social y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



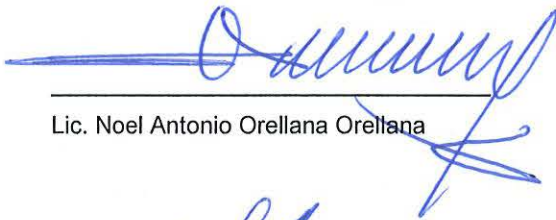
Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



Sra. Mariela Peña Pinto



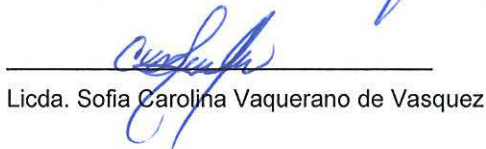
Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Licda. Karen Elizabeth Gonzalez de Giron



Licda. Sofía Carolina Vaquerano de Vasquez



Licda. Sara Tatiana Mejía Rosa



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario